ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2012-0298 ADICIÓN N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2012-0048 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Y LA ORGANIZACIÓN GRANDES LÍDERES S.A.S.

"ESTUDIOS DE VISITA DOMICILIARIA, REFERENCIACIÓN LABORAL Y ACADÉMICA DE LOS CANDIDATOS POTENCIALES A VINCULARSE AL ICETEX"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que el 10 de febrero de 2012 se suscribió la Orden de Servicios N° 2012-0048 con el objeto de *"Contratar la prestación de los servicios especializados para la realización del estudio de visita domiciliaria, referenciación laboral y académica de los candidatos potenciales a vincularse al **ICETEX**, mediante una relación legal y reglamentaria o a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".*

1.2 Que mediante Memorando SGR GTH 3040-432 y Formato F118, radicados en esta Secretaría el 11 de septiembre de 2012, la Coordinadora de Talento Humano del Icetex solicita adicionar el valor de la Orden de Servicios Nº 2012-0048 en la suma de Cinco Millones de Pesos ($5´000.000,oo) M/Cte. incluido IVA.

1.3. Que en el citado documento la Coordinadora de Talento Humano informa que dicho requerimiento obedece a que la entidad ha asumido en su totalidad los procesos de selección de personal, por lo que se ha requerido una mayor cantidad de visitas domiciliarias y referenciación laboral y académica a las previstas, de los candidatos potenciales a vincularse al Icetex, con el objeto de cumplir con los proyectos y metas fijados por cada una de las áreas de la entidad y así apoyar la ejecución del Plan de Acción del **ICETEX** para el presente año, por lo cual es conveniente adicionar el valor del contrato lo cual permitirá el cumplimiento a satisfacción del mismo.

1.3 Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

ORGANIZACIÓN GRANDES LÍDERES S.A.S. NIT 830.011.452-4 representada legalmente por YOLANDA ROMERO PEÑA identificada con cédula de ciudadanía Nº 51.658.541 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá.

3. OBJETO

El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en el numeral 6º de la Orden de Servicios N° 2012-0048.

4. VALOR

Adicionar el valor de la Orden de Servicios N° 2012-0048 en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5´000.000,00) M/CTE.,** incluido de IVA., quedando el valor total de la Orden hasta por la suma de Quince Millones de Pesos ($15´000.000,oo) M/Cte., incluido IVA

5. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición Nº 01 conforme las condiciones señaladas en el Numeral 7º de la Orden de Servicios N° 2012-0048.

6. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° de la presente Adición están disponibles en el rubro G311-002-004-020-003 SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2012-347 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto (E.) de la Vicepresidencia Financiera

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

de la entidad el 19 de septiembre de 2012.

7. GARANTÍA

El CONTRATISTA se compromete a modificar la Garantía exigida en el numeral 12º de la Orden de Servicios N° 2012-0048, de tal forma que cubra el valor de la presente Adición Nº 01, la cual deberá ser entregada por parte del **CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma.

8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados y/o adicionados por el presente documento a la Orden de Servicios N° 2012-0048 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el Contratista acepte por escrito esta Adición N° 01 a la Orden de Servicios N° 2012-0048. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento, la cual el Contratista deberá entregar en el plazo aquí señalado.

10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

21 SEP 2012

POR EL CONTRATANTE

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-347 RP 69131/12984
Rubro: SELECCION Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
Código: 3110020040200 03
Fecha: 21/09/2012 Registrado por

Revisó jurídicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea, Coordinadora Grupo de Contratos-Secretaria General
Proyectó jurídicamente: Blanca Estrella Gómez W., Profesional Grupo de Contratos-Secretaria General

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA